REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 426/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 130/12 del 22 de Mayo de 2012, emitido por la Sra. Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados, a través del cual solicita se instruya Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables, por la irregularidad en la contratación con la empresa Valam Equipamiento Odontológico Ltda.; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables, a fin de investigar las irregularidades producidas en la contratación de los servicios de la empresa "Valam Equipamiento Odontológico" para la reparación de equipos odontológicos del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

2.- Desígnese como Fiscal al funcionario Eduardo Jorquera Salinas, Profesional Grado 5 del EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Dist:
- Fiscal designado.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados